Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

ACTO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la Directora General (e) de la Corporación Autónoma Regional de Caldas emite el presente

Acto de Justificación de Contratación Directa para el Contrato de arrendamiento TRC 2024-0170

1. Causal para la contratación directa:

- Para los contratos de Arrendamiento de bienes inmuebles: literal i), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.

En el presente caso se trata de un contrato de arrendamiento de bienes inmuebles, con el contratista ***MARIA ANGELICA CASTAÑO CASTAÑO CC 24436792***, que se encuadra en las causales de contratación directa autorizadas por la Ley.

2. Objeto del contrato

Arrendamiento de un local en el municipio de Pensilvania para las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

3. Presupuesto:

El valor del contrato es de diez millones seiscientos treinta y nueve mil trescientos veinte pesos m/cte ($10.639.320), para lo cual la Corporación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 933 del 08 de octubre de 2026, discriminados así: un millón trescientos veintinueve mil novecientos quince pesos m/cte ($1.329.915) con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, nueve millones trescientos nueve mil cuatrocientos cinco pesos m/cte ($9.309.405) con cargo al presupuesto de la vigencia 2027; autorizado mediante Resolución No. 1417 del 08 de octubre de 2026.

4. Consulta de Documentos

Los estudios y documentos previos que soportan el presente proceso de contratación pueden ser consultados en la Secretaría General de Corpocaldas, ubicada en la Calle 21 # 23-22, piso 20, Edificio Atlas, Manizales, Caldas. El horario de atención para la consulta de los procesos contractuales será en días hábiles de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

En consecuencia y para dar cumplimiento a lo ordenado en al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. Se declara justificada la contratación de la referencia, mediante la modalidad de contratación directa.
2. El presente acto administrativo se publicará en el SECOP

GERMAN ALONSO PAEZ OLAYA
Director General.

Elaboró: Daniela Gómez Ayala Abogada contratista.

Revisó: Natalia Guevara Giraldo – Profesional Especializada

Revisó: Juana Mejía G.